RESOLUCIÓN Nº 68.- /2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 06/2.023 "ALQUILER DE ESPACIO EXPO MISIONES 2.023" – ID N° 434.871, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4441/2.021 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021.----------

Asunción, 12.- de septiembre de 2.023

VISTO: El Memorándum UOC N° 160/2.023 de fecha 12 de septiembre de 2.023 por el cual eleva a consideración a la Máxima Autoridad la aprobación vía Resolución de **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 06/2.023 "ALQUILER DE ESPACIO EXPO MISIONES 2023" – ID N° 434.871 Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4441/2.021 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021**, que conforme a lo establecido en el Memorándum UOC N° 160/2.023, la Unidad Operativa de Contrataciones a manifestado dar cumplimiento a los procedimientos legales y administrativos exigidos por la Ley Nº 2051/03, y en virtud al Memorándum DET Nº 65/2.023 de fecha 05 de septiembre de 2.023, del Departamento de Eventos Turísticos, dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) donde solicita se inicien el proceso del espacio para la Expo Misiones 2.023.----------

CONSIDERANDO: La Resolución DNCP Nº 4441/2.021, de fecha 06 de octubre de 2.021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021.----------

Que, el Dictamen UOC Nº 07/2.023 de fecha 12 de septiembre de 2.023, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), entiende que, en atención al pedido de locación realizado, a las disposiciones legales y reglamentarias citadas, recomienda salvo mejor parecer, LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO. ----------

Que, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y la vigencia es a partir de la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Que, Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes, ocho millones) IVA Incluido en el Sub Grupo de Gasto 251

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 68.- /2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 06/2.023 "ALQUILER DE ESPACIO EXPO MISIONES 2.023" – ID N° 434.871, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4441/2.021 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021.----------

"ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES", para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 1218/2.023.----------

Que, en razón de las nuevas directrices establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de los procesos de Locación de Inmuebles Determinados conforme a la Resolución DNCP Nº 4441/2.021, de fecha 06 de octubre de 2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021., y se recomienda adjudicar el procedimiento de **Locación de Inmueble Determinado (LI) Nº 06/2.023 "ALQUILER DE ESPACIO EXPO MISIONES 2023" – ID N° 434.871**, a la **ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP)**, con RUC Nº 80021518-4, por un monto total de **Gs. 8.000.000.-** (Guaraníes, ocho millones), IVA incluido, el sistema de adjudicación es por el total, y la vigencia es a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El pago será realizado por **UNICA VEZ**, **Duración de la Locación: 13, al 17 de septiembre de 2.023** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes, ocho millones), en el Sub Grupo de Gasto 251 "ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES", para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes, ocho millones) según CDP Nº 1218/2.023. **La presente contratación no es plurianual**.------

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a la Resolución DNCP Nº 4441/2021 y a las nuevas directrices establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de los procesos de Locación de Inmuebles Determinados.----------

Que, el Decreto N° 18/2.023, de fecha 16 de agosto de 2.023, por el cual se nombra a la Señora Angelita del Carmen Duarte de Melillo, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 68.-/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 06/2.023 "ALQUILER DE ESPACIO EXPO MISIONES 2.023" – ID N° 434.871, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4441/2.021 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR, el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado (LI) Nº 06/2.023, **"ALQUILER DE ESPACIO EXPO MISIONES 2.023" – ID N° 434.871.**-----

Art. 2° ADJUDICAR, a la **ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP)**, con **RUC Nº 80021518-4** por un monto total de **Gs. 8.000.000.-** (Guaraníes, ocho millones), IVA incluido, el sistema de adjudicación es por el total, y la vigencia es a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El pago será realizado por **UNICA VEZ, Duración de la Locación: 13, al 17 de septiembre de 2.023**.----------

Art. 3º AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Angelita Duarte de Melillo
Ministra Secretaria Ejecutiva

AD/JL/ng

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo